

RESOLUCION No.92.1.1.1.
JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO 0286

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de enero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.";

QUE el doctor Fernando Benítez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Gobierno y Policía mediante Oficio No.00352 de 10 de febrero de 1992, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.0120 de 14 de febrero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989; y, ADM.90098 de 23 de febrero de 1990 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sinne razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 FEB. 1992

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGO~~

SYB